



Cerro Sombrero, 07 de marzo de 2014.-

NUM. 247 / (SECCION B)

VISTOS:

- 1) La solicitud de permiso de la funcionaria.
- 2) Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N° 625 que designa Subrogancia en Secretaria Municipal.

DECRETO

1° AUTORIZÁSE, el permiso suplementario de Doña **LORENA SOTO AGUILERA**, funcionaria a Honorario, por 2 días, que se hicieron efectivos con fecha martes 04 y jueves 06 de marzo de 2014.-

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la interesada, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



PATRICIA OYARZO TORRES
Secretaria Municipal (s)



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde